

RESOLUCION No. IG-RL-83-1752
DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y, por el Señor Superintendente de Compañias Encargado, en su Resolución No. ADM-83-267 del 17 de Noviembre de 1.983;

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Diciembre de 1.982, se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.", la misma que ha sido objeto de rectificación, aclaración y ampliación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín ACunzo, el 21 de Septiembre de 1.983;

QUE el señor Santiago Lladó Ferrer, con el patrocinio del Abogado César Belguín Espinal, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 83-658-DIA- del 14 de octubre de 1.983, el mismo que amplía el informe No. 83-600-DIA del 19 de septiembre de 1.983;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 174 del 16 de Septiembre de 1.983, autoriza al señor Ramón Lladó Gamisans de nacionalidad española para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-83-474 del 17 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.", por NUEVE MILLO- NES SETECIENTOS MIL SUARES, dividido en nueve mil setecien- tas participaciones de un mil suares cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en las referidas escrituras.

Ref.: Resol. No. IG-RL-83- 1752
Cia.: METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría 13ª del Cantón Guayaquil, tose nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y, siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ramón Liadó Gamisano en favor de la compañía "METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA." de los bienes inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notaría 13ª del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital social y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a NOV 17 1983

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGD/cdad.
DL: FHM.-

LIBRO DE INDUSTRIALES Y ANOTADA BAJO EL NÚMERO 2.654 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 26395 a 26456, Número 1217 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 3197 del repertorio. Guayaquil, febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomo nota de lo Ordenado en esta Resolución a foja 16584 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y tres; 29492 del Registro de Gravámenes de mil novecientos ochenta y dos, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
DR. JOHN DUNN BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico que hoy queda inscrita la Rectificación ordenada en esta Resolución de fojas 26457 a 26486, Número 1218 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 3197 del repertorio. Guayaquil, febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
DR. JOHN DUNN BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución de las inscripciones Mercantiles, Libro de Industriales de 1.979; y, 2.649 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil.